

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24230 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que conforme a lo acordado por auto de fecha 28 de junio de 2012 en autos CNA 376/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor:

- "Aristeo, S.L.", con domicilio c/ Príncipe de Vergara, 63, Madrid, con CIF B-80562895.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º-Administrador concursal:

Don Ignacio Zornoza Pérez, C/ General Perón, 32, 9, J, Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 29 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120049737-1